

Asunto: Cedula de notificación por medio electrónico de la apertura de las setenta y dos horas, durante la cual se hace del conocimiento público, el Juicio de Revisión Constitucional, presentado por los Ciudadanos Eduardo Bordonave Zamora e Israel Rafael Yudico Herrera, en sus calidades de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal y Representante Propietario, respectivamente, del Partido Socialdemócrata de Morelos, el día 29 de mayo de 2015, escrito a través del cual interpone Juicio de Revisión Constitucional, en contra del *"...oficio número IMPEPAC/SE/1047/2015 de fecha veinticinco de mayo de dos mil quince signado por el Lic. Erick Santiago Romero Benítez, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana."*

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas con treinta minutos del día treinta de mayo del año dos mil quince, el suscrito Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 17, numeral 1, inciso b) del Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 98 fracciones I y V, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.--

HAGO CONSTAR

Que en este acto, en la página electrónica de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el Juicio de Revisión Constitucional, presentado por los Ciudadanos Eduardo Bordonave Zamora e Israel Rafael Yudico Herrera, en sus calidades de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal y Representante Propietario, respectivamente, del Partido Socialdemócrata de Morelos, el día 29 de mayo de 2015, escrito a través del cual interpone Juicio de Revisión Constitucional, a través de un escrito constante de diecisiete fojas útiles escritas por una sola de sus caras, con anexos, en contra del *"...oficio número IMPEPAC/SE/1047/2015 de fecha veinticinco de mayo de dos mil quince signado por el Lic. Erick Santiago Romero Benítez, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana."* .-----

Asimismo hago constar que la presente cédula se publica en la página del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; misma que permanecerá durante setenta y dos horas, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17, numeral 1, inciso b), del Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Atentamente

Lic. Erick Santiago Romero Benítez
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal
Electoral del Instituto Morelense de
Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Asunto: Cedula de notificación por estrados de la apertura de las setenta y dos horas, durante la cual se hace del conocimiento público, el Juicio de Revisión Constitucional, presentado por los Ciudadanos Eduardo Bordonave Zamora e Israel Rafael Yudico Herrera, en sus calidades de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal y Representante Propietario, respectivamente, del Partido Socialdemócrata de Morelos, el día 04 de junio de 2015, escrito a través del cual interpone Juicio de Revisión Constitucional, en contra del *"...Acuerdo del Consejo Estatal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, Número IMPEPAC/CEE/132/2015 de fecha tres de junio de dos mil quince..."*.



En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas con cero minutos del día treinta de mayo del año dos mil quince, el suscrito Licenciado Erick Santiago Romero Benítez, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 17, numeral 1, inciso b) del Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 98 fracciones I y V, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.--

HAGO CONSTAR

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el Juicio de Revisión Constitucional, presentado por los Ciudadanos Eduardo Bordonave Zamora e Israel Rafael Yudico Herrera, en sus calidades de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal y Representante Propietario, respectivamente, del Partido Socialdemócrata de Morelos, el día 29 de mayo de 2015, escrito a través del cual interpone Juicio de Revisión Constitucional, a través de un escrito constante de diecisiete fojas útiles escritas por una sola de sus caras, con anexos, en contra del *"...oficio número IMPEPAC/SE/1047/2015 de fecha veinticinco de mayo de dos mil quince signado por el Lic. Erick Santiago Romero Benítez, en su calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana..."*. ----

Asimismo hago constar que la presente cédula se fija en los estrados del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; ubicado en calle zapote, número 3, Colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, misma que permanecerá en los estrados de éste órgano comicial, durante setenta y dos horas, contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17, numeral 1, inciso b) del Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Atentamente



Lic. Erick Santiago Romero Benítez
Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral
del Instituto Morelense de Procesos
Electorales y Participación Ciudadana